

Legislación Nacional

FERIADOS NACIONALES Ley 26.416 Traslado del feriado nacional del día 12 de octubre. Sancionada: octubre 1 de 2008. Promulgada: octubre 1 de 2008. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° ? El feriado nacional del día 12 de octubre que coincida con los días martes y miércoles será trasladado al día lunes anterior y el que coincida con los días jueves, viernes, sábado y domingo será trasladado al día lunes siguiente. ARTICULO 2° ? La presente ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial. ARTICULO 3° ? Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. ? REGISTRADA BAJO EL N° 26.416 ? EDUARDO A. FELLNER. ? JULIO C. C. COBOS. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.